RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01381 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 824

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

En concordancia con el memorial que antecede y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que se hace a favor de la abogada María Elena Ramón Echavarría para que actúe en nombre y representación de la parte actora, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE

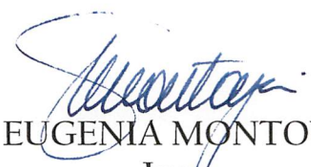

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____

_____
Secretario